

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000087041



Bogotá D.C. 01-04-2025

Sr.

**ANONIMO**

[lilianaprepcion@gmail.com](mailto:lilianaprepcion@gmail.com)

**Asunto:** Ampliación de términos de respuesta radicado IDRD 20252100097132 y Bogotá Te Escucha 1136932025

Acusamos recibo de su petición, la cual fue radicada en esta entidad por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá te escucha, con el número del asunto.

El IDRD a través del sistema Bogotá Te Escucha, informa que se requiere ampliar el plazo para resolver su petición, toda vez que esta Subdirección se encuentra en proceso de consolidación de la información de su interés, lo anterior según lo contemplado en el Artículo 14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la cual menciona "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto", por lo tanto la respuesta será emitida antes del 14 de abril de 2025.

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,

**GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ**

Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Nicolás Amórtegui Ramos - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Nicolás Amórtegui Ramos - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Subdirector Técnico de Parques (E)

Página 1 de 2



Aprobó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Subdirector Técnico de Parques (E)

